

¿Debería poder dejarse la herencia a quien uno quiera?

Con hijos, dos tercios de la herencia están reservados por ley. ¿Protege eso a la familia de una decisión tomada en caliente, o impide decidir sobre lo que uno ha construido?

1. Guía del profesor (moción, cronograma y argumentario)
2. Hoja de evaluación
3. Tarjetas de postura (recortables)
4. Ficha de preparación del alumno (fotocopiar)

¿Debería poder dejarse la herencia a quien uno quiera?

Debería suprimirse la legítima y permitirse la libertad total de testar.

FORMATO

dilema-etico

DURACIÓN

50-55 min

AGRUPACIÓN

Grupos pequeños + puesta en común

Objetivos

- Explicar el reparto por tercios del Código Civil y qué es exactamente la legítima.
- Argumentar sobre el equilibrio entre autonomía de la voluntad y protección de los herederos forzosos.
- Reconocer que otros Derechos forales españoles y otros países resuelven el mismo problema de forma distinta.

Conceptos clave: testamento · legítima · herederos forzosos · mejora · libre disposición · desheredación · autonomía de la voluntad · Derecho foral

Encaje curricular

- **CJD · U4** — Derecho civil — testamento, legítima, mejora, libre disposición, sucesión intestada y desheredación se estudian íntegramente en esta unidad.

Competencias clave: CCL · CC · CPSAA

De qué va

En el Código Civil, quien tiene hijos no puede repartir libremente su herencia. Un tercio se divide por partes iguales entre ellos —la **legítima estricta**— y otro tercio, el de **mejora**, también les corresponde, aunque quien testa elige cómo distribuirlo. Solo el tercio de **libre disposición** puede ir a cualquier persona. Privar a un hijo de su legítima solo es posible por causas tasadas, escritas en 1889 y que hay que probar.

La pregunta de fondo no es técnica, es política, y países cercanos han elegido puntos distintos de la misma línea: algunos ordenamientos anglosajones permiten la libertad casi total de testar, y varios Derechos forales españoles reducen mucho la legítima. Cuanta más libertad se dé a quien testa, menos protegidos quedan sus hijos frente a un enfado o frente a la influencia de un tercero. Cuanta más legítima, menos puede decidir quien ha construido ese patrimonio. Este dilema busca que cada alumno sitúe su punto y lo defienda con casos, no con intuiciones.

Argumentario

A FAVOR DE LA LIBERTAD DE TESTAR

- **Es tu patrimonio y lo has construido tú.** Durante toda la vida puedes vender, regalar o gastar lo que tienes sin que nadie te lo discuta. Resulta difícil explicar por qué el último acto de disposición, el testamento, es el único intervenido.

- **La familia de 1889 no es la de ahora.** La legítima se pensó para un modelo donde la descendencia dependía económicamente del patrimonio familiar durante toda la vida. Hoy conviven familias reconstituidas, hijos con situaciones muy distintas y cuidadores que no son hijos y que la ley no ve.
- **Impide reconocer cuidados reales.** Quien ha cuidado durante años a una persona mayor —a menudo un solo hijo, a veces alguien que no lo es— no puede ser compensado más allá del tercio libre, por mucho que el resto no se acercara.
- **Otros ordenamientos funcionan así.** Varios Derechos forales españoles reducen drásticamente la legítima y no han producido descendientes desamparados; existen otras vías de protección para quien realmente lo necesita.

EN CONTRA: LA LEGÍTIMA PROTEGE DE DECISIONES EN CALIENTE

- **Un enfado no debería costar una herencia entera.** La legítima existe precisamente para que una discusión familiar, una etapa de distanciamiento o una reconciliación que no llegó a tiempo no dejen a alguien sin nada.
- **Protege frente a la influencia de terceros.** Personas mayores dependientes son vulnerables a la presión de quien las rodea en el último tramo de su vida. Sin legítima, esa presión tendría un premio mucho mayor.
- **Evita discriminaciones que la ley ya ha combatido.** La igualdad entre hijos con independencia de su filiación costó llegar al ordenamiento español en 1981. La libertad absoluta de testar permitiría reintroducir de hecho diferencias que la ley suprimió.
- **El sistema ya tiene válvulas.** El tercio de libre disposición, el de mejora distribuido desigualmente y la desheredación por causas tasadas permiten premiar, compensar o excluir. Lo que no permite es hacerlo por capricho, y ese es su propósito.

Cómo se desarrolla

- 0 Reparto real de una herencia** 10 min
Antes de opinar, cada alumno reparte por tercios un caso concreto con dos hijos y un cónyuge viudo. Sin ese cálculo, el debate se vuelve abstracto.
- 0 Posicionamiento individual** 5 min
Cada alumno anota su posición inicial y el argumento que más peso tiene para él.
- 0 Debate en grupos mixtos** 15 min
Grupos de 4-5 con posiciones distintas. Objetivo: encontrar el punto exacto de desacuerdo.
- 0 Casos límite** 10 min
El profe reparte tres casos: el hijo que cuidó durante años, el hijo ausente veinte años, y el cuidador que no es familia. Cada grupo aplica su regla a los tres.
- 0 Puesta en común** 10 min
Un portavoz por grupo expone dónde ha situado la frontera y qué caso le ha resultado más incómodo.

0

Cierre comparado 8 min

El profe presenta cómo resuelven lo mismo otros Derechos forales españoles. Cada alumno anota si se ha movido y por qué.

¿Debería poder dejarse la herencia a quien uno quiera?

Grupo / alumno: _____ Fecha: _____

CRITERIO	1 INICIO	2 EN PROCESO	3 BIEN	4 EXCELENTE
Precisión técnica Reparte correctamente una herencia por tercios y no confunde legítima con desheredación ni con sucesión intestada. CC	☐	☐	☐	☐
Razonamiento sobre valores en tensión Identifica autonomía, protección familiar e igualdad entre hijos, y explica cuál prioriza y por qué. CC	☐	☐	☐	☐
Uso de casos Aplica su posición a los casos límite repartidos, incluido aquel en el que le resulta incómoda. CPSAA	☐	☐	☐	☐
Expresión y escucha Expone con claridad y reformula el argumento contrario sin caricaturizarlo. CCL	☐	☐	☐	☐

Observaciones:

Reparto de posturas

Debería suprimirse la legítima y permitirse la libertad total de testar.

DEFENDÉIS ESTA POSTURA

A favor de la libertad de testar

Quien ha construido un patrimonio debería decidir su destino; la legítima congela una regla del siglo XIX en familias que ya no se parecen a las de entonces.

✂ recorta por aquí

DEFENDÉIS ESTA POSTURA

En contra: la legítima protege

La legítima existe para que nadie deje a su descendencia sin nada por un enfado o por presión de un tercero, y para que la ley no dependa del humor de quien testa.

✂ recorta por aquí

Preparo mi postura

Moción: *Debería suprimirse la legítima y permitirse la libertad total de testar.*

Mi postura _____

Mis 3 argumentos (con una evidencia o ejemplo concreto en cada uno):

1. Argumento _____

Evidencia _____

2. Argumento _____

Evidencia _____

3. Argumento _____

Evidencia _____

Una pregunta que le haré al grupo rival:

Un argumento del otro grupo que tendré que refutar:

Notas durante el debate:

